



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: MILAGROS DEL SOCORRO OROZCO DE PEREZ

CAUSANTE: OSWALDO PEREZ DIAZGRANADOS

RADICACIÓN: 20-001-31-10-001-2013-00230-00

Del trabajo de partición presentado por el partidor designado por las partes Dr. **Edwin Alberto Gutiérrez Durán**, CORRASE traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. Numeral 1º artículo 509 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad2951831fcff5b74e9ffd01c7ce18baf1136e8b57ea28ceaf97b1cb93e9ae05**

Documento generado en 24/10/2022 05:36:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>